

Tema: Convenio e/ MRG y UTN.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2536/2008

VISTO:

El Convenio Marco de fecha 27 de febrero de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Tecnológica Nacional, registrado bajo el N° 5273; la Resolución Municipal N° 0446/08; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio, se origina en razón de la carta Intención celebrada entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual las partes convienen comenzar actividades en forma conjunta para la elaboración de un Plan Maestro destinado a dimensionar la asistencia sanitaria ambiental espectral, que permita resolver las necesidades que planteará el futuro desarrollo y crecimiento de la Ciudad de Río Grande, mediante la creación de una Unidad de Coordinación integrada por miembros de cada una de ellas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) REFRENDESE en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5273 de fecha 27 de febrero de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Tecnológica Nacional, refrendado por Resolución Municipal N° 0446/08, el que se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 2008.

Aa/OMV